



MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA STEFANY ÁLVAREZ PANDOLFA.

ALGARROBO,
DECRETO N° P

28 OCT 2021.
29 28



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 0927 de fecha 18.03.2019; Aprueba contrato Individual de trabajo a plazo fijo a doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa.
6. Decreto Alcaldicio N° 0921 de fecha 11.02.2020; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa.
7. Decreto Alcaldicio N° 0707 de fecha 03.03.2021; Aprueba contrato de trabajo en calidad de indefinido a doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.970 de fecha 22.12.2020, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2021 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Oficio N° 06 de fecha 22.10.2021; de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, doña Marcela Trincado Díaz, quien solicita cambio de funciones de funcionaria que indica.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 318 de fecha 27.10.2021.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0.927 de fecha 18.03.2019; Aprueba contrato Individual de trabajo a plazo fijo a doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa, por una jornada laboral de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, como Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, a contar del 11.03.2019 hasta el 28.02.2020, ambas fechas inclusive.
- II. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0921 de fecha 11.02.2020; Aprueba anexo de contrato de trabajo de doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa, modificando la cláusula CUARTA (plazo de vigencia del contrato), del contrato de trabajo suscrito el día 28.2.2020.
- III. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0707 de fecha 03.03.2021; Aprueba contrato de trabajo en calidad de indefinido a doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa, por una jornada laboral de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, como Asistente de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, a contar del 01.03.2021.

- IV. Oficio N° 06 de fecha 22.10.2021, de la Directora del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol, doña Marcela Trincado Díaz, quien solicita anexo de contrato para doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa, quien ejercerá funciones como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol.
- V. La necesidad de dictar acto administrativo que cambie las funciones de la Srta. Stefany Yomara Álvarez Pandolfa, quien asumirá como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la comuna de Algarrobo.
- VI. Que, según lo establecido en el Código del Trabajo, Art. N° 12, párrafo primero:

"El empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición de que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador".

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 02 de Noviembre de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, ambas fechas inclusive, anexo de contrato de trabajo de doña Stefany Yomara Álvarez Pandolfa, C.I N° [REDACTED] para desempeñar funciones como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil y Sala Cuna Mirasol de la comuna de Algarrobo.
- II. El gasto que genere el presente anexo de contrato de trabajo, serán imputadas a la cuenta Subt. 21, ítem 03, Asignaciones 004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo, con aporte de Fondos de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/byba-
DISTRIBUCIÓN DIRECTOR ADJUNTO
DEPTO. EDUCACION INF
- Contraloría Regional Valparaíso
- DAEM de Algarrobo
- Interesado
- Archivo Municipal

(3)
(1)
(1)
(1)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 28 OCT 2021
FECHA SALIDA: 02 NOV 2021
OBSERVACIÓN N°

28 OCT 2021
2928